



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas, del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24 en lo relativo a “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SINDICATURA Y COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE JESUS MARIA, MUNICIPIO CULIACÁN”, contrato que será cubierto con recursos del Ramo 33, En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----**

-----I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

--- 1. Que con fecha del **día catorce (14) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/IPR/AUT-045/17**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-02-08-909-612001-171045, con un monto autorizado de \$ 2'612,688.50 (Dos millones seiscientos doce mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual emana del Impuesto Predial Rustico para la ejecución de los trabajos **“CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SINDICATURA Y COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE JESUS MARIA, MUNICIPIO CULIACÁN”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de 2'612,688.50 (Dos millones seiscientos doce mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



(UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 754,901.00 (setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) y \$ 2,264,700.00 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. -----

--- 5. **Solicitud de Testigo Social.**-Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa y 44 de su Reglamento, la convocante solicitó la designación de Testigo Social a la Dirección de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, mediante oficio número DOP/769/2017 de fecha dos (2) del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por el Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas y dirigido a Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Contraloría Interna. -----

--- 6. **Oficio de nombramiento del Testigo Social.**- Mediante oficio número DCI/357/2017 de fecha ocho (8) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por la Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de Contraloría interna, y dirigido a Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas, la Lic. Silvia González Urquiza notificó a la convocante que no es posible la designación del Testigo Social toda vez que a la fecha no se ha concluido el proceso de integración del padrón de testigos sociales. -----

--- 7. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**- El día veinticuatro (24 del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las personas físicas con actividad profesional siguientes: -----

--- CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2017-207 en el Padrón de Contratistas. -----

--- CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2017-102 en el Padrón de Contratistas. -----

--- MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ, con número de registro AYTO-2017-252 en el Padrón de Contratistas. -----

--- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



----8. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día dos (2) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---- 9. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.--

----10. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete(2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

---- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** ----

---- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

--- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----**EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

----- 1.- El convocado **CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- 2. El convocado **CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **40.17 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ---

----- 3. El convocado **MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **41.17 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

----- 1.- El convocado **CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,207,458.08 (dos millones doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$353,193.29 (trescientos cincuenta y tre mil ciento noventa y tres pesos 29/100 M.N.), dando un total de \$2'560,651.37 (dos millones quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 37/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- 2. El convocado **CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2,230,116.42 (dos millones doscientos treinta mil ciento dieciséis pesos 42/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$356,818.63 (trescientos cincuenta y seis mil ochocientos dieciocho pesos 63/100 M.N.), dando un total de \$2'586,935.05 (dos millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 05/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.49 (cuarenta y nueve punto cuarenta y nueve) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- 3. El convocado **MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$2'243,403.54 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 54/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



\$358,944.57 (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), dando un total de \$2'602,348.11(dos millones seiscientos dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 11/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.20 (cuarenta y nueve punto veinte) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados-----
 ----- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	40.17	49.49	89.66
MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ	41.17	49.20	90.37

--- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **CONSTRUCTORA MASLA, S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA SINDICATURA Y COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL, EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE JESUS MARIA, MUNICIPIO CULIACÁN**, obra que tendrá un costo de \$2,207,458.08 (dos millones doscientos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 08/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$353,193.29 (trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa y tres pesos 29/100 M.N.), dando un total de \$2'560,651.37 (dos millones quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 37/100 M.N.). -----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **sesenta y cinco (65) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **trece (13) de Octubre del año dos mil diecisiete (2017)** y fecha de terminación el día **dieciséis (16) del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)**.-----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/IPR-24



----- Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal



ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA
OCHOA
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA